

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE BONO DE PRODUCTIVIDAD A
FUNCIONARIO ASISTENTE DE LA EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2.060

RETIRO, 19 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por el Sr. Luis López Gutiérrez, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Ramón Barros Luco que va más allá de las funciones normales que realiza en su calidad de auxiliar de servicios menores, como es, el cambio de techumbre de sala de clases del establecimiento en el cual se desempeña, lo que contribuyó a otorgar un mejor servicio al alumnado.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad al funcionario Asistente de la educación que a continuación se indica, conforme al monto que se señala:

LUIS ALBINO LOPEZ GUTIERREZ

\$ 84.000 Imponible

C.I. N° 7.827.244-9

Auxiliar de Servicios Menores Escuela Ramón Barros Luco

2.- PAGUESE, al funcionario señalado en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Ítem 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM
DISTRIBUCIONS

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M
- 5.- Interesado.